

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 16 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2001), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
PLAZA NUMERO: 21/2000

Comisión Titular:

Presidente: Don Jorge Garcés Ferrer, C.E.U. de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don José E. Palacios Esteban, T.E.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Doña Encarnación Guillén Sadaba, C.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Miguel Miranda Aranda, T.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Doña M.^a Cristina Pérez Díaz-Flor, T.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Natividad de la Red Vega, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Manuel F. Díaz González, T.E.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

D. Luis Vila López, C.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Tomás Fernández García, T.E.U. de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña M.^a Dolores Hernández Hernández, T.E.U. de la Universidad de La Laguna.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
PLAZA NUMERO: 22/2000

Comisión Titular:

Presidente: Don Jorge Garcés Ferrer, C.E.U. de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don José E. Palacios Esteban, T.E.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Don Antonio Gutiérrez Resa, C.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Don Roberto Mohedano Menéndez, T.E.U. de la Universidad de Alicante.

Don Manuel D. Pérez Pérez, T.E.U. de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña M.^a Natividad de la Red Vega, C.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Secretaria: Doña Josefa M.^a Siria García, T.E.U. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales:

Doña Encarnación Guillén Sadaba, C.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Natividad Fernández Rodríguez, T.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Gregoria Hernández Martín, T.E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión de la plaza de Cuerpos Docentes convocada a concurso por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 5 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 2001), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excm. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 24 de julio de 2001.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
 AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DE AMERICA»
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO
 PLAZA NUMERO: 29/2000

Comisión Titular:

Presidente: Don Paulino Castañeda Delgado, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Francisco García-Abásolo González, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Molina Martínez, C.U. de la Universidad de Granada.

Doña Pilar García Jordan, C.U. de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ramón María Serrera Contreras, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Leoncio Cabrero Fernández, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Doña Concepción Bravo Guerreira, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Manuel A. de Paz Sánchez, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Don Luis Navarro García, C.U. de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Jerez para financiar el proyecto de organización y celebración de competición interna de Clases Prácticas en la Escuela Taurina Municipal para la formación y promoción de nuevos valores del año 2001.

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 2000 se aprobaron las normas por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Una vez evaluada la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Jerez y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención al citado Ayuntamiento para la organización y ejecución del proyecto de Competición Interna de Clases Prácticas en la Escuela Taurina de Jerez para la formación y promoción de nuevos valores del año 2001, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de marzo de 2000.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, y en la Orden de 8 de marzo de 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede al Ayuntamiento de Jerez una subvención por importe de un millón doscientas veinte mil (1.220.000) pesetas (7.332,35 euros), para la organización y ejecución del proyecto de competición interna de Clases Prácticas en la Escuela Taurina Municipal para la formación y promoción de nuevos valores del año 2001, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.460.02.21D.6.

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización del proyecto y actuación para los que ha sido otorgada. El plazo para la ejecución de la actividad será hasta el 31 de diciembre de 2001.

Tercero. El importe de la subvención será abonado en dos pagos. El primero, por cuantía del 75% del total asignado, y, tras la justificación del mismo en un plazo de 3 meses, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos que el primero.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en la forma establecida por el art. 9 de la Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Quinto. Las obligaciones del beneficiario de la subvención concedida por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Sexto. De la presente Resolución se dará conocimiento a la Entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
 Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2001 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora